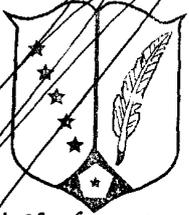


PROTOCOLIZACIÓN

Fecha: 30-10-2008 Di. 4 copias 00001

Notaría 5ª



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

SEÑOR NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

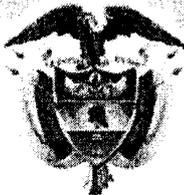
Manuel Zurita B., de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, profesión abogado, en mi calidad de abogado patrocinador de la Sucursal de Compañía Extranjera "HOTELES DANN LTDA.", ante usted comparezco con la siguiente solicitud.

Por medio de la presente solicito a usted, en base a la norma constante en el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial, se sirva insertar en el protocolo a su cargo los documentos referentes al otorgamiento de poder general otorgado por la compañía HOTELES DANN LTDA., para la administración de su sucursal domiciliada en la República del Ecuador, a favor del señor José Luis Salazar.

De la referida protocolización se servirá otorgarnos cuatro copias certificadas.

Atentamente,


Abg. Manuel Zurita B.
Matrícula 9888 C.A.P.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 4/17/2008
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AIER133033467
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
SAUL GIOVANNI PEREZ GUTIERREZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia
Date: 17 de Abril de 2,008

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ABRAHAM MENASHE FEFER RZONZEW
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

84171324584981503

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

ACTA No. 113
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
HOTELES DANN LTDA



En la ciudad de Santafé de Bogotá D. C., a las ocho horas del día 25 de febrero del 2003, en las oficinas de HOTELES DANN LTDA. ubicada en la calle 94 No 19-71 de esta ciudad, se reunió con los socios de la compañía como sigue:

SOCIO	REPRESENTADO POR	N. DE CUOTAS
GUTTA KNORPEL DE SPIWAK		375.000
FRIDA S. DE ROTLEWICZ		125.000
BORIS SPIWAK KNORPEL		625.000
ETTY S. DE EISSEN	GUTTA DE SPIWAK	125.000
TOTAL		1.250.000

Por hallarse representada la totalidad de cuotas de interés social se obvia la convocatoria. Como invitado asiste el Gerente de la compañía señor ABRAHAM MENASHE FEFER RZONZEW. La Junta Extraordinaria de Socios elige como Presidente de la presente reunión al Sr. BORIS SPIWAK KNORPEL y como secretario al señor ABRAHAM MENASHE FEFER.

El señor Presidente somete a consideración de la Junta Extraordinaria de socios el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación de quórum.
- 2.- Revocatoria del poder general otorgado al Sr. Andrés Alarcón Acevedo de la sociedad HOTELES DANN LTDA. en la República del Ecuador.
- 3.- Designación del apoderado general de la sociedad en la República del Ecuador y de su Suplente y autorización al señor Abraham Menashe Fefer para elevar el poder respectivo.

El orden del día es aprobado por unanimidad por la Junta Extraordinaria de Socios.

En desarrollo del primer punto, el señor secretario informa que existe quórum para deliberar y decidir.

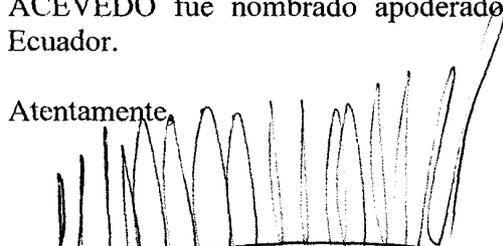
En desarrollo del segundo punto, La Junta Extraordinaria de Socios, mediante la presente acta revoca el poder otorgado al señor Andrés Alarcón Acevedo para que represente a la compañía extranjera en el Ecuador HOTELES DANN LTDA.

En desarrollo del tercer punto, el señor Presidente, propone a la Junta la designación como apoderado General de la Compañía en la sucursal del Ecuador, al señor JOSE LUIS SALAZAR GUTIERREZ, para lo cual se autoriza al Gerente de la compañía señor Abraham Menashe Fefer elaborar el respectivo poder de conformidad con el texto de poder general cuyo texto es el siguiente: "PRIMERO.- OTORGANTE: Comparece el señor ABRAHAM MENASHE FEFER RZONZEW, de estado civil casado, de nacionalidad Colombiana, en su calidad de Representante Legal de HOTELES DANN LTDA., compañía colombiana con el número de identificación tributaria 860.069.391-2 según se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Compañía emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se agrega como documento habilitante a la presente y con capacidad legal y suficiente lo cual en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDO.- ANTECEDENTES: HOTELES DANN LTDA. es una persona jurídica de nacionalidad colombiana, constituida en la ciudad de Bogotá mediante escritura pública número 291 en la Notaría Once de Bogotá, el día 6 de marzo de 1979, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 23 de marzo de 1979, bajo el número 68.862 del Libro respectivo, según se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá – Colombia. TERCERO.- PODER GENERAL: En cumplimiento de lo que dispone el acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía HOTELES DANN

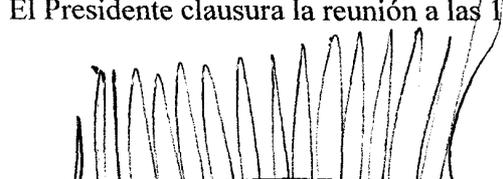


LTDA. cuya copia certificada se adjunta, como documento habilitante, el señor ABRAHAM MENASHE FEFER RZONZEW en su calidad de Representante Legal de la compañía HOTELES DANN LTDA. de nacionalidad Colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía 19.094.224 de Bogotá, confiere poder general amplio y suficiente como apoderado general de la compañía HOTELES DANN LTDA. sucursal Ecuador a favor del señor JOSÉ LUIS SALAZAR GUTIERREZ, de nacionalidad colombiana, con cédula de residente Ecuatoriano número 010475904-8 en reemplazo del señor ANDRÉS ALARCÓN ACEVEDO, poder que se otorga por tiempo indefinido y con las siguientes atribuciones: actuar como representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía HOTELES DANN LTDA. sucursal Ecuador, con las más amplias facultades y atribuciones como en derecho se requiere, para que pueda actuar ante cualquier autoridad de la República del Ecuador ya sea Nacional, Provincial o Municipal, así también para que pueda celebrar toda clase de actos, negocios o contratos, que deban ejecutarse en la República del Ecuador, y en relación con estos actos a ejercer las acciones que le corresponde a la sociedad, cumpliendo con las obligaciones contraídas, podrá demandar por sí o por intermedio de abogado, contestar demandas, transigir, someter el pleito a la decisión de árbitros, interponer recursos, actuar pruebas, impugnar las mismas, desistir de las acciones o recursos con amplias atribuciones, inclusive las estipuladas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para cumplir con este mandato el apoderado podrá contratar empleados, fijar sus salarios, establecer condiciones de trabajo, terminar los contratos, recibir sumas de dinero, emitir recibos, abrir y cerrar cuentas en bancos, aceptar obligaciones, emitir títulos de crédito, endosar o negociar documentos y protestar toda clase de títulos, otorgar garantías reales, y firmar los respectivos documentos en nombre de HOTELES DANN LTDA., sucursal Ecuador. Finalmente cumplirá y hará cumplir los acuerdos, resoluciones y decisiones de la Junta General de Socios. Se deja expresa constancia que las relaciones jurídicas establecidas entre el señor JOSÉ LUIS SALAZAR GUTIÉRREZ y la compañía HOTELES DANN LTDA. Sucursal Ecuador se regirán por las reglas del mandato del Código Civil del Ecuador. CUARTO.- REVOCATORIA DEL PODER: En cumplimiento con lo dispuesto por la Junta General de Socios, del señor ABRAHAM MENASHE FEFER RZONZEW, representante legal de HOTELES DANN LTDA., Colombia, ~~deja sin efecto el PODER GENERAL otorgado al señor ANDRÉS ALARCÓN ACEVEDO en el cual el señor ANDRÉS ALARCÓN ACEVEDO fue nombrado apoderado general de la compañía HOTELES DANN LTDA del Ecuador.~~

Atentamente,


ABRAHAM MENASHE FEFER RZONZEW
Representante Legal

Al haberse agotado los asuntos a tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción del Acta, elaborado dicho documento se procede a la lectura del mismo, siendo aprobado por unanimidad. El Presidente clausura la reunión a las 11 horas del día 25 de febrero del año 2003.


ABRAHAM MENASHE FEFER
Secretario

000013

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

EL NOTARIO TREINTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. CERTIFICA QUE PREVIA CONFRONTACIÓN CON EL AUTÓGRAFO REGISTRADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA, LA FIRMA EN EL DOCUMENTO PRESENTADO PARA EL RECONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y FIRMADO CORRESPONDE A: ABRAHAM PÉREZ *Abraham Pérez* ^{Abraham Pérez} *Abraham Pérez* Navas D. ^{Abraham Pérez Navas D.} *Abraham Pérez Navas D.*

C.C. FREEA NIONZEM *Freea Nionzem*

FECHA: 10 ABR. 2008 *10 ABR. 2008*

EL NOTARIO



[Handwritten signature]

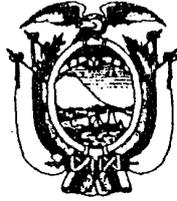
[Fingerprint]

11 ABR. 2008

[Handwritten signature]

que en el momento de su presentación se encontraba en el ejercicio del cargo

El Director de Registro y Catastro
Comisión de Registro y Catastro



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SANTA FE DE BOGOTÁ - COLOMBIA

PODER GENERAL OTORGADO POR PERSONA JURÍDICA No. 04/02

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR HOTELES DANN LTDA
A FAVOR DE JOSE LUIS SALAZAR

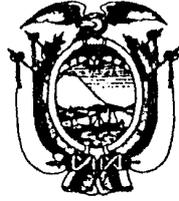
En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres, ante mí, Susana Alvear de Acosta, Embajador, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá, comparece el señor ABRAHAM MENASHE FEFER RZONZEW, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.094.224 expedida en Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., de estado civil casado, en su calidad de Representante Legal de HOTELES DANN LTDA, compañía colombiana con el número de identificación tributaria 860.069.391-2, según se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Compañía emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se agrega como documento habilitante a la presente y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JOSE LUIS SALAZAR, ciudadano colombiano, residente en el Ecuador, identificado con cédula de identidad número 19.094.224 de Bogotá, al tenor de la minuta que me fue entregada y que textualmente dice así: "Señor Cónsul: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste un poder general contenido al tenor de las siguientes cláusulas:-----
PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece el ABRAHAM MENASHE FEFER RZONZEW, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, en su calidad de Representante Legal de HOTELES DANN LTDA, compañía colombiana con el número de identificación tributaria 860.069.391-2, según se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Compañía emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se agrega como documento habilitante a la presente y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.-----
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: HOTELES DANN LTDA. Es una persona jurídica de nacionalidad colombiana, constituida en la ciudad de Bogotá, mediante Escritura Pública número 291, otorgada en la Notaría Once de Bogotá, el día 6 de marzo de 1979 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 23 de marzo de 1979, bajo el número 68.862 del libro respectivo, según se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá - Colombia.-----



-2-

TERCERO.- PODER GENERAL: En cumplimiento de lo que dispone el acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía HOTELES DANN LTDA, cuya copia se adjunta, como documento habilitante, el señor ABRAHAM MENASHE FEFER RZONZEW, en su calidad de Representante Legal de HOTELES DANN LTDA, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula 19.094.224 de Bogotá, confiere poder general amplio y suficiente como apoderado general de la compañía HOTELES DANN LTDA, sucursal Ecuador a favor del señor JOSE LUIS SALAZAR, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador, identificado con cédula de identidad número 17-14689490-6, por tiempo indefinido y con las siguientes atribuciones: actuar como representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía HOTELES DANN LTDA. Sucursal Ecuador, con las más amplias facultades y atribuciones como en derecho se requiere, para que pueda actuar ante cualquier autoridad de la República del Ecuador ya sea Nacional, Provincial, Municipal, así también para que pueda celebrar toda clase de actos, negocios o contratos, que deban ejecutarse en la República del Ecuador y en relación con éstos a ejercer las acciones que le corresponde a la sociedad, cumpliendo con las obligaciones contraídas, podrá demandar por sí o por intermedio de abogado, contestar demandas, transigir, someter el pleito a la decisión de árbitros, interponer recursos, actuar pruebas, impugnar las mismas, desistir de las acciones o recursos con amplias atribuciones, inclusive las estipuladas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. Para cumplir con este mandato el apoderado podrá contratar empleados, fijar salarios, establecer condiciones de trabajo, terminar los contratos, recibir sumas de dinero, emitir recibos, abrir y cerrar cuentas en bancos, aceptar obligaciones, emitir títulos de crédito, endosar o negociar documentos y protestar toda clase de títulos, otorgar garantías reales y firmar los respectivos documentos en nombre de HOTELES DANN LTDA., sucursal Ecuador. Finalmente cumplirá y hará cumplir acuerdos, resoluciones y decisiones de la Junta General de Socios. Se deja expresa constancia de que las relaciones jurídicas establecidas entre el señor JOSE LUIS SALAZAR y la compañía HOTELES DANN LTDA SUCURSAL ECUADOR, se regirán por las reglas del mandato del Código Civil del Ecuador.

CUARTO: REVOCATORIA DEL PODER.- En cumplimiento con lo dispuesto por la Junta General de Socios, el señor ABRAHAM MENASHE FEFER RZONZEW, Representante Legal de HOTELES DANN LTDA, Colombia, revoca el mandato otorgado al señor ANDRES ALARCON ACEVEDO, el 30



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA

-3-

de mayo del 2001, en el cual el señor Andrés Alarcón Acevedo, fue nombrado apoderado general de la compañía HOTELES LANN LTDA del Ecuador. Hasta aquí la minuta". Usted señor Cónsul, agregue las demás cláusulas de estilo.".- El mandante conforme está señalado en la minuta, concede todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel cumplimiento de este Mandato.- Para el otorgamiento de este PODER GENERAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades y leído que fue por mí íntegramente al otorgante lo ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes suscribió al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

FIRMADO: ABRAHAM MENASHE FEFER RZONZEW; f) Susana Alvear de Acosta, Embajador, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá.-----

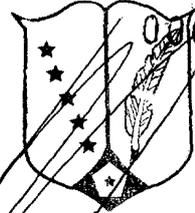
Certifico que la presente es PRIMERA COPIA fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas correspondiente al año dos mil tres, que de acuerdo con la Ley lleva el Consulado General del Ecuador en Bogotá.- Dado y sellado a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.--

Susana Alvear de Acosta
Embajador, Cónsul General de Primera
del Ecuador en Bogotá

US \$200.00
Arancel: II-6.5



Notaría 5ta



Carlos Humberto Navas D.
Cuito Ecuador

CERTIFICACIÓN N° 4/08

ESTE CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR, **CERTIFICA** QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA CONSULAR.

Bogotá, 27 de febrero del 2008

CARLOS RICARDO SOLOZANO MANTILLA
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



Arancel: II-11-1
Valor: USD 10,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANCHEZ MEDINA JORGE ENRIQUE
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 4/17/2008
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AIER133123888
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
SAUL GIOVANNI PEREZ GUTIERREZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia
Date: 17 de Abril de 2,008

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HOTELES DANN LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

84171324684981503

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

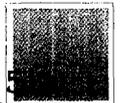


01



* 6 9 3 7 0 3 7 0 *

Notaria



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2008

HORA 13:00:41

02NBM041001908MFA0118

Humberto Navas D.
Quito Ecuador

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR *
* FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 50 *
* PISO O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXTENSION 2599. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : HOTELES DANN LTDA
N.I.T. : 860069391-2
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00116023

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.291, NOTARIA 11 DE BOGOTA EL 6 DE MARZO DE 1979 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE MARZO DE 1979, BAJO EL NUMERO 68862 DEL LIBRO RESPECTIVO SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: "PROMOTORA HOTELERA COLOMBO-VENEZOLANA LTDA"

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO.1.881 NOTARIA 9A. DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.986, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 1.986 BAJO EL NO.190.211 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO EL NOMBRE DE: "PROMOTORA HOTELERA COLOMBO VENEZOLANA LTDA" POR EL DE: "HOTELES DANN LTDA" E INTRODUCIENDO OTRA REFORMA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
190	20-I-1988	9A. BOGOTA	25-III-1988-NO.232114
2894	22-VIII-1988	30 BOGOTA	3-X- 1.988-NO.246994
2839	31-VIII-1989	30 BOGOTA	22-IX -1.989-NO.275647
3506	13-X -1993	30 STAFE BTA	4-XI -1.993-NO.426043
4120	23-XII-1.994	30 STAFE BTA	24--I--1.995-NO.478498
1222	8-V---1.995	30 STAFE BTA	9--V--1.995-NO.491561
1341	17-V---1.995	30 STAFE BTA	30-V--1.995 NO.494603
0003214	1997/10/21	00030 BOGOTA D.C.	00609032 1997/11/05

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE MARZO DE 2009 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD HOTELERA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS, ASI COMO LA DE LA INTEGRACION HOTELERA

COLOMBO-VENEZOLANA; LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS EN GENERAL, LA EXPLOTACION DE LOS MISMOS SERVICIOS, LA REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; Y LA COMPRA, LA VENTA, EL ARRENDAMIENTO, LA ADMINISTRACION, LA CUSTODIA Y LA CIRCULACION DE TODA CLASE DE BIENES PROPIOS O AJENOS. CON MIRAS AL LOGRO CABAL DE SU OBJETIVO PODRA INTERVENIR, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LAS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA, EN TODO ACTO O CONTRATO QUE CONSTE EN TITULOS - VALORES; EJECUTAR O CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR CON ELLOS LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES; RECIBIR Y DAR BIENES EN COMODATO O EN MUTUO, CON O SIN INTERESES Y CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES, CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA O SOCIO EN UNA O MAS COMPANIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS O ABSORBERLAS, BIEN SEA QUE ESTA TENGAN OBJETO SIMILAR AL SUYO O NO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 1,250,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,250,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

SPIWAK GUTTA KNORPEL DE	C.C. 00020040534
NO. CUOTAS: 375,000.00	VALOR:\$375,000,000.00
ROTLEWICZ FRIDA SPIWAK DE	*****
NO. CUOTAS: 125,000.00	VALOR:\$125,000,000.00
EISSEN ETTY SPIWAK DE	*****
NO. CUOTAS: 125,000.00	VALOR:\$125,000,000.00
LEVY JIMENEZ SUSANE	C.C. 00052142365
NO. CUOTAS: 286,464.00	VALOR:\$286,464,000.00
SPIWAK LEVY ADA	*****
NO. CUOTAS: 338,536.00	VALOR:\$338,536,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 1,250,000.00	VALOR :\$1,250,000,000.00

CERTIFICA :

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2317 DEL 25 DE AGOSTO DE 2006, INSCRITO EL 31 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NO. 93910 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO DE SUCESION DE GUTTA KNORPEL DE SPIWAK, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE GUTTA KNORPEL DE SPIWAK POSEE EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

QUE MEDIANTE AUTO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2007, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NO. 100482 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO DE SUCESION DE GUTTA KNORPEL DE SPIWAK, SE DESIGNO A RODRIGO GRANADOS SUAREZ COMO ADMINISTRADOR DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE HACEN PARTE DEL ACTIVO SOCIAL DE LA SUCESION DEL CAUSANTE GUTTA KNORPEL DE SPIWAK DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000107 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE FEBRERO DE

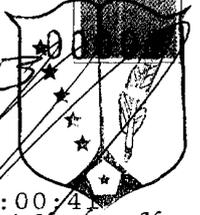


01



* 6 9 3 7 0 3 7 1 *

Notaria 5ta



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2008

HORA 13:00:41

02NBM041001908MFA0118

Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador
HOJA : 002

2001 , INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00768397 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
FEFER RZONZEW ABRAHAM MENASHE	C.C.00019094224
SUPLENTE DEL GERENTE	
SPIWAK KNORPEL BORIS	C.C.00017077879

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DE SOCIOS, TENDRA COMO PERIODO UN -1- AÑO, NO OBSTANTE LO CUAL PODRA SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO O REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y DEBERA OCUPAR SU CARGO MIENTRAS NO SE PRODUZCA SU REEMPLAZO. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE EL; TENDRA EL USO DE LA RAZON SOCIAL; PODRA HACER DEPOSITOS EN LOS BANCOS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO ASIMILABLES A ESTOS O NO, INTERVENIR EN TODO ACTO O CONTRATO QUE CONSTE EN TITULOS-VALORES, EJECUTAR O CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR CON ELLOS LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES, RECIBIR Y DAR BIENES EN COMODATO O EN MUTUO, BIEN CON O SIN INTERESES Y CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES; CUIDARA TANTO DE LA RECAUDACION COMO DE LA INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA; PRESENTARA A LA JUNTA DE SOCIOS, EN SU SESION ORDINARIA, EL INVENTARIO Y EL BALANCE GENERALES, LAS CUOTAS, EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD; PROPONDRÁ LA CREACION DE LOS CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTES Y PROVEERA A ELLOS; LLEVARA A CABO LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS, CONSTITUIRA LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA, EN QUIEN PODRA DELEGAR LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE A BIEN TENGA, INCLUSIVE LAS DE SUSTITUIR, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, DISPONER DEL DERECHO EN LITIGIO Y CONFESAR; SOLEMNIZAR CON LOS REQUISITOS DE LEY LAS REFORMAS QUE SE INTRODUCAN AL ESTATUTO SOCIAL; EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, NO TENDRA NINGUNA LIMITACION PARA EJERCER LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL GERENTE CONTARA CON UN SUPLENTE ELEGIDO EN LA MISMA FORMA Y POR IGUAL PERIODO QUE EL, LO REEMPLAZARA CON IGUALES FACULTADES Y ATRIBUCIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.- A LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES SE LIMITARA HASTA LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000.00 M/CTE.).

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000028 DEL 16 DE ABRIL DE 1991 , INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00375975 DEL LIBRO IX , FUE(RON)

NOMBRADO(S) :
NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL
GOMEZ ALEJO RAFAEL EDUARDO C.C.00017053229
QUE POR ACTA NO. 0000105 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE NOVIEMBRE
DE 2000 , INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO
00754535 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE
HURTADO ORJUELA MARTHA ELENA C.C.00051768994

CERTIFICA :
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 93B N. 19-44
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CL 93B N. 19-44
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : contraloria@casadann.com.co

CERTIFICA :
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : RESTAURANTE DANN
MATRICULA NO. 00329712
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE ABRIL DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2008

CERTIFICA :
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ENERO DE 2003, INSCRITO EL
03 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NO. 108189 DEL LIBRO VI, SE
CELEBRO CONTRATO DE ANTICRESIS ENTRE HOTELES DANN LTDA Y LA
SOCIEDAD ADMINISTRADORA HOTELERA DANN LTDA SOBRE EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : DANN NORTE
MATRICULA NO. 00342144
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE ABRIL DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2008

CERTIFICA :
QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ENERO DEL 2003, INSCRITO
EL 28 DE ENERO DE 2003, BAJO EL NO. 108122 DEL LIBRO VI, SE
CELEBRO CONTRATO DE ANTICRESIS SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE ADMINISTRADORA HOTELERA
DANN LTDA.

CERTIFICA :
LOS ACTOS INSCRITOS BAJO LOS NO. 00126911, 00126912,
00126913, 00126914, 00126917, 00126918, 00126919, 00126920,
00126921, 00126922, 00126923, 00126924 , 00126931, 01020252,
01348424 DEL LIBRO VI YA SE ENCUENTRAN INSCRITO
PREVIAMENTE EN OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A
LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

NOMBRE : HOTEL REGENCY
MATRICULA NO. 00524116
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1993
ULTIMO AÑO RENOVADO : 1993

NOMBRE : HOTEL AMBASSADOR
MATRICULA NO. 00524117
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1993



01



* 6 9 3 7 0 3 7 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE ABRIL DE 2008

HORA 13:00:
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador
HOJA 003

02NBM041001908MFA0118

ULTIMO AÑO RENOVADO : 1993

NOMBRE : HOTEL CHURCHILL

MATRICULA NO. 00525612

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1993

ULTIMO AÑO RENOVADO : 1993

NOMBRE : HOTEL CARLTON

MATRICULA NO. 00526616

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1993

ULTIMO AÑO RENOVADO : 1993

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: MARIA EUGENIA SANCHEZ FERRE

JORGE ENRIQUE SANCHEZ MEDINA

15 ABR. 2008



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...ZON DE PROTOCOLIZACION:
 A petición escrita del AB. MANUEL ZURITA B., con matrícula profesional No. 9888 Del Colegio de Abogados de Pichincha. Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Titular Quinto de este cantón Quito, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial, por mandato de la misma providencia, protocolizo incorporando al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo en diez fojas, incluida la petición, los documentos referentes al otorgamiento de poder general, otorgado por la compañía HOTELES DANN LTDA., para la administración de su sucursal en la República del Ecuador, a favor del señor JOSE LUIS SALAZAR, constante en los documentos que anteceden. Quito, a treinta de abril del año dos mil ocho.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila.
 Notario Quinto del cantón Quito.- sigue un sello.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA ³¹⁰ COPIA CERRIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA
 Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila Luis Humberto Navas D.
 NOTARIO QUINTO Quito Ecuador
 QUITO



00009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **08.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 14 de mayo del 2.008, bajo el número **1572** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1040 del Registro Mercantil de treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1697, Tomo 130; y, No.- 2797 del Registro Mercantil de diez y ocho de septiembre del año dos mil, a fs 3343, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 30 de abril del 2.008, efectuada ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**HOTELES DANN LTDA.**", a través del Representante Legal otorga a favor del **SR. JOSÉ LUIS SALAZAR GUTIÉRREZ**; y, la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió a favor del **SR. ANDRÉS AUGUSTO ALARCÓN ACEVEDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada **RESOLUCIÓN**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **962**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20089**.- Quito, a veinte y uno de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg